

Cartagena de Indias D.T y C., 25 de agosto de 2020.

**Doctora,
NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
E.S.D**

REFERENCIA: EJECUTIVO ACUMULADO BANCO AV VILLAS Y SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.S (SURTIGAS) CONTRA MAURICIO HERNANDEZ DELGADO.

RADICADO: 2018-219

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Respetada Doctora,

JAVIER DORIA ARRIETA, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogado titulado, inscrito y en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No.73.574.082 de Cartagena y Portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No.110.790 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito, en mi condición de apoderado especial de **SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.S (SURTIGAS)**, parte actora en el proceso de la referencia me permito adjuntar y presentar liquidación del crédito realizada por la parte demandate de conformidad al artículo 446 del C.G.P

De usted, atentamente



JAVIER DORIA ARRIETA
CC. 73.574.082 de Cartagena.
T.P.: 110.790 del C.S. de la J.